

ANEXO I

INFORME BANCARIO ANUAL

Artículo 87 de la Ley 10/2014, de 26 de junio

Esta información se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, publicada con fecha 27 de junio de 2014 en el Boletín Oficial del Estado, que transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE (CRD IV) y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

De conformidad con la citada normativa, el 1 de julio de 2014 las entidades de crédito tendrán la obligación de publicar por primera vez, especificando por países donde estén establecidas, la siguiente información en base consolidada correspondiente al último ejercicio cerrado:

- a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.
- b) Volumen de negocio.
- c) Número de empleados equivalentes a tiempo completo.
- d) Resultado bruto antes de impuestos.
- e) Impuestos sobre el resultado.
- f) Subvenciones o ayudas públicas recibidas.
- g) Rendimiento de activos.

El año anterior, el Banco no preparó cuentas anuales consolidadas, por lo que la información que se tenía que divulgar se presentó a partir de las cuentas anuales individual del Banco. En 2017, la información se presenta sobre una base consolidada, incluyendo comparativas con el año anterior.

La información que se tiene que divulgar según lo anterior se ofrece a continuación:

a) Denominación social, naturaleza y localización geográfica de la actividad

Wizink Bank, S.A. se constituyó originalmente en Madrid bajo el nombre de Abacá, Crédito y Financiación EFC, S.A., y cambió su nombre registrado a su denominación actual el 15 de junio de 2016. Wizink Bank, S.A. es miembro del Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorros. Su domicilio social está en Calle Ulises, 16-18, 28043 Madrid.

Wizink Bank, S.A. es una entidad privada, que ofrece servicios bancarios tal y como se establece en el Artículo 2 de sus Estatutos Sociales y está sujeta a las normas y regulaciones aplicables a bancos que operan en España. Wizink Bank, S.A. es un banco que cuenta con una licencia plena y que opera en España y Portugal sin sucursales centrándose en las tarjetas de crédito y productos de ahorro "plain vanilla" utilizados como principal fuente de financiación para las operaciones bancarias.

Además de sus actividades bancarias independientes, Wizink Bank, S.A. es la sociedad dominante (matriz) de sucursales que operan en varias actividades que complementan la actividad principal de Wizink Bank, S.A. Estas actividades incluyen el cobro y pago de deudas de clientes y la correduría de seguros de tarjetas de crédito emitidas por Wizink Bank, S.A.

b) Facturación

A los efectos de este informe, la facturación se considera el "ingreso total", tal y como se define y presenta este margen en el estado consolidado de pérdidas y ganancias que forma parte de los estados financieros consolidados, y que asciende a 611.989 miles de euros al final del año 2017 y a 334.780 miles de euros al final del año 2016, a partir de actividades continuadas. Además, el "ingreso total" atribuible a las actividades discontinuas asciende a 96.688 miles de euros en 2017 y a 90.128 miles de euros en 2016.

La división entre España y Portugal es la siguiente para el ejercicio acabado el 31 de diciembre de 2017: España ascendió a 451.514 miles de euros y Portugal ascendió a 160.475 miles de euros, a partir de actividades continuadas. La división para las actividades discontinuas correspondiente al ejercicio acabado el 31 de diciembre de 2017 fue de 92.553 miles de euros y 4.134 miles de euros para España y Portugal respectivamente.

Además, la división entre España y Portugal es la siguiente para el año acabado el 31 de diciembre de 2016: España ascendió a 313.891 miles de euros y Portugal ascendió a 20.889 miles de euros, a partir de actividades continuadas. La división para actividades discontinuas correspondiente al ejercicio acabado el

31 de diciembre de 2016 fue de 89.403 miles de euros y 725 miles de euros para España y Portugal respectivamente.

c) Número de empleados a tiempo completo o equivalentes

Había 1.394 empleados a tiempo completo al final del año 2017 en comparación con 1.212 a 31 de diciembre de 2016. El número de empleados a tiempo completo o equivalentes para los períodos acabados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 se tomaron a partir de la plantilla para ambos períodos.

d) Beneficios brutos antes de impuestos

A los efectos de este informe, el beneficio bruto antes de impuestos se considera consolidado "beneficio/(pérdida) antes de impuestos procedente de actividades continuadas", tal y como se define y presenta este margen en el estado consolidado de pérdidas y ganancias que forma parte de los estados financieros, y que asciende a 178.854 miles de euros al final del año 2017 y a 124.138 miles de euros al final del año 2016.

La división entre España y Portugal es la siguiente para el año que acaba el 31 de diciembre de 2017: España ascendió a 126.665 miles de euros y Portugal ascendió a 52.189 miles de euros.

Además, la división entre España y Portugal es la siguiente para el año que acaba el 31 de diciembre de 2016: España ascendió a 117.355 miles de euros Portugal ascendió a 6.783 miles de euros.

Además, el beneficio antes de impuestos procedente de actividades discontinuas ascendió a 22.809 miles de euros en 2017 (2016: 41.273 miles de euros).

e) Impuesto sobre las ganancias

A los efectos de este informe, el impuesto sobre las ganancias se considera consolidado "impuesto (gasto)/ingreso relacionado con pérdidas o ganancias procedentes de actividades continuadas", tal y como este margen se define y presenta en el estado consolidado de pérdidas y ganancias que forma parte de los estados financieros, y que ascendió a (47.287) miles de euros al final del año 2017 y a (37.019) miles de euros al final del año 2016.

La división entre España y Portugal es la siguiente para el año que acaba el 31 de diciembre de 2017: España ascendió a (30.071) miles de euros y Portugal ascendió a (17.216) miles de euros.

Además, la división entre España y Portugal es la siguiente para el año que acaba el 31 de diciembre de 2016: España ascendió a (34.763) miles de euros y Portugal ascendió a (2.256) miles de euros.

f) Subvenciones o ayuda estatal recibida

No se recibió ninguna subvención ni ayuda estatal en 2017 o 2016.

g) Rendimiento de los activos

El indicador sobre el rendimiento de sus activos se calcula dividiendo el beneficio neto, incluyendo el beneficio neto atribuible a actividades discontinuas, por el balance, incluyendo el balance de los activos no corrientes mantenidos para la venta, siendo al cierre de 2017 2,74%. Para el ejercicio 2016, el ratio fue del 2,59%.